



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares. . . . 400 ptas

Centros oficiales. 350 "

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas — De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Sábado 28 de abril

Número 97

DIPUTACION PROVINCIAL

La Excma. Diputación Provincial en su sesión de Pleno, celebrada el día 25 del actual, adoptó el acuerdo de nombrar Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona Primera de Burgos (capital), en virtud del concurso anunciado en el «Boletín Oficial» del Estado de fecha 6 de febrero último, a don Rafael Pérez González, funcionario del Ministerio de Hacienda, pudiendo los demás concursantes impugnar este nombramiento ante el Excmo. señor Ministro de Hacienda, por conducto de la Delegación Provincial de Burgos, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Burgos, 26 de abril de 1973.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario General, Jesús Martínez González.

Concurso para adquirir 1.000 toneladas de emulsión asfáltica

Esta Corporación, en sesión del Pleno celebrada el día 25 del corriente, aprobó el Pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para contratar la adquisición de 1.000 toneladas métricas de emulsión asfáltica con destino a los trabajos de las Brigadas Volantes del Servicio de Obras y Vías provinciales, por un importe de 3.000.000 de pesetas.

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53, queda expuesto al público dicho pliego de condiciones, por término de 8 días hábiles, puien-

do examinarse en el Negociado de Contratación durante las horas de oficina.

Dentro del plazo mencionado se admitirán reclamaciones contra las cláusulas del pliego. Una vez transcurrido el plazo, sólo serán admisibles las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Burgos, a 26 de abril de 1973.—El Secretario General, Jesús Martínez González.

Concurso para adquirir maquinaria de obras públicas

Esta Corporación, en la sesión del Pleno celebrada el día 25 del corriente, aprobó el Pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para contratar la adquisición de maquinaria de obras públicas destinadas al Servicio de Obras y Vías provinciales, por un importe total de 3.410.000 pesetas.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público dicho pliego por término de 8 días hábiles, pudiendo examinarse en el Negociado de Contratación durante las horas de oficina.

Dentro del plazo mencionado se admitirán reclamaciones contra las cláusulas del pliego. Una vez transcurrido el plazo, sólo serán admisibles las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Burgos, a 26 de abril de 1973.—El Secretario General, Jesús Martínez González.

Oposiciones a plazas de Taquígrafos Mecanógrafos.

De conformidad con lo propuesto por el Negociado de Personal, el Ilmo. señor Presidente Don Pe-

dro Carazo Carnicero, por Decreto número 1.733 de fecha 25 de abril de 1973, ha resuelto lo siguiente:

1.º Admitir con carácter definitivo a la indicada oposición a los siguientes aspirantes:

- M.ª Cristobalina S. Miguel Izqdo.
- Sabina Espiga Redondo.
- Raquel Izquierdo Antoniano.
- Belén Izquierdo Antoniano.
- M.ª Encarnación Ruiz Merino.
- Miguel Guillén Arroyo.
- Elena Martínez Medina.
- Adoración Castilla Mata.
- M.ª Esther Escolar Leiva.
- M.ª del Sagrario García Martínez.
- M.ª Milagros Mariscal Moral.
- Leonor Rupérez Cibrán.
- M.ª del Carmen Iglesias Murga.
- Teresa Mazuelas Pérez Cecilia.
- M.ª de los Angeles Illera Cebrán.
- Elisa Moreno Palacios.
- M.ª del Pilar González Herrero.
- Raquel Martínez Ortega.
- Margarita Santamaría Rodrigo.
- Eva Millán Fernández.
- M.ª Luisa González de Miguel.
- M.ª del Carmen Lozano del Río.
- M.ª Natividad Castrillo Cobo.
- M.ª Begoña Manso Fernández.
- Manuel Montes Sáiz.
- Teresa María del Río Salinas.
- Emilia Pascual Moral.
- M.ª Paz San Martín Moreno.
- Juan José Martínez Abansés.
- Julia Bermejo Martínez.
- Ascensión López Pérez.
- Purificación Rodríguez Rastrilla.
- M.ª Angeles Duque Rodríguez.
- Sara Martínez Cantero.
- Fabiola-Isabel Iturriaga Pérez.
- M.ª Teresa Conde Monsálvez.
- M.ª Concepción Martínez Hurtado.
- M.ª de las Mercedes Ausin Alzaga.
- Marta María Fernández Arribas.
- Jaime Serna González.
- Milagros Bravo Navazo.

M.^a José Bravo Navazo.
 M.^a Victoria Vega Pastor.
 M.^a Soledad García Pérez.
 M.^a Cristina Burgos Rodrigo.
 M.^a del Rosario Santamaría Mad.
 Vicente Antón Ruiz.
 M.^a Begoña Martínez Ruiz.
 Raquel Amor Somoza.
 M.^a del Carmen Arce Gil.
 M.^a Mercedes González Moreno.
 Miguel Angel Villalain Braceras.
 M.^a Isaura González Antepara.
 M.^a Isabel Díez Santamaría.
 M.^a Luisa Romaniega Vázquez.
 M.^a Jesús Andueza Hernández.
 M.^a del Carmen Gamazo Recio.
 M.^a Jesús Rodríguez Aparicio.
 M.^a Isabel González Pardo.
 Margarita Gutiérrez Ibáñez.
 M.^a Angeles Quevedo Quevedo.
 Aurora Pérez Moraza.
 M.^a Isabel Rojo Marcos.
 Santiago Miguel y Téllez.
 Enrique Sáiz Sáiz.
 Ana María Muro Marin.
 M.^a Cristina Hernando Serrano.
 Raquel López Temiño.
 Clarenco Cavia Rojo.
 Ignacio Vicente y Domingo.
 M.^a del Carmen Barbero Rodríguez.
 M.^a Asunción Silleras Ruiz.
 Beatriz Barquin Tudanca.

2.º Que el Tribunal calificador de esta oposición queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Titular, don Eduardo Rico y Díez de la Lastra. Diputado Delegado de Personal de la Excm. Diputación.

Suplente, don Jesús González González, Diputado Provincial.

Vocales: Titular, Ilmo. señor don Francisco Ribés Puig, Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente, don José Luis Hernaiz González, Técnico adjunto a la Jefatura Provincial de Inspección y Asesoramiento.

Titular: don Luis Vallejo Orbea, Profesor Especial de Taquigrafía y Mecanografía de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, en representación del Profesorado Oficial.

Suplente: don José Manuel Villanueva Sáez, Profesor de Contabilidad del mismo Centro.

Titular: don Jesús Martínez González, Secretario General de la Excm. Diputación Provincial.

Suplente: don Guillermo Díez

Pardo, Subjefe de Sección de esta Excm. Diputación Provincial.

Secretario: Titular, don Enrique Ulloa de Zubiria, Administrador de Rentas de la Excm. Diputación Provincial.

Suplente, don Pablo Gayubo Pérez, Jefe de Contabilidad de esta Excm. Diputación Provincial.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia, concediendo a los aspirantes un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar reclamaciones, si procediere.

Burgos, 25 de abril de 1973.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olias Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 64/73, se tramita expediente de dominio a instancia de doña Isabel Pérez Almendres, asistida de su esposo don José Alonso Cubeto, representados por el Procurador don Tomás Beruero Quintanilla, al objeto de reanudar el tracto registral interrumpido de la siguiente finca: «Una tierra al pago llamado San Zadornil, de tres fanegas y media u ochenta y siete áreas y cincuenta centiáreas, que linda al norte por camino que baja de San Esteban y dirige a la ermita de la Rebolleda, por sur y oeste otros caminos que dirigen al barrio de San Pedro de la Fuente y por el este tierra de herederos de doña Eusebia de Torres. Próximamente en el centro de esta tierra se ha construido un almacén o barracón de planta baja, que mide treinta y tres metros cuarenta y dos centímetros de largo, por cinco metros y veinticuatro centímetros de ancho».

Por medio del presente se convoca a doña Victoria, don Buena Ventura, don Gregorio y don Germán Pérez González, como causahabientes del titular registral don Felipe Pérez Cuesta, cuyo paradero se desconoce y a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicita-

da, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Luis Olias Grinda.—El Secretario (ilegible).

2574.—269,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don José Ignacio Larrondo Zabala, de Bilbao, por sí y en beneficio de la comunidad de herederos del causante, don Jesús Larrondo Sustacha, contra don Jesús Sampérez Morera, mayor de edad, casado con doña María Aso Pujol, industrial, vecino que fue de Burgos, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días con rebaja del veinticinco por ciento del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado.

1. Vivienda letra B, del piso primero número 3 de la parcelación de la casa sita en Burgos, calle de Francisco Grandmontagne, portal letra C, del grupo, señalada con el número 4 provisional. Con una superficie útil de 77 metros y 42 dm. cuadrados. Linda, al norte, descansillo de escalera y vivienda letra C, de la planta; al sur, con edificio del señor Montoya; al este, con calle de Francisco Grandmontagne y al oeste, patio de manzana. Tiene su entrada por el lado norte, consta de vestíbulo, pasillo de distribución, cocina-comedor, cuarto de baño, cuarto de estar y tres dormitorios. Tasada en 285.000 pesetas.

2. Vivienda del piso cuarto letra D, número 17 de la parcelación de la casa en Villafría, en el término de El Sextil, señalada con el número uno: Consta de cuatro habitaciones, hall, cocina, pasillo, baño y terraza. Tiene una superficie de 62 metros, 43 dm. cuadrados. Linda, norte, con vivienda letra C, al sur, con solar o finca de

Sebastián Quintanilla; al este, con calle particular, y al oeste, con patio de luces interior.

Tasada en 170.000 pesetas.

Para el remate, se ha señalado las once horas del día veintinueve de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del precio de esta segunda subasta, de cada vivienda que liciten.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido precio, que es el 75 por 100 del de la tasación.

Que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad de las fincas.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario (ilegible).

2575.—475,00

Cédula de notificación

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 75/73, seguido ante este Juzgado Municipal número 2 de Burgos, por lesiones por agresión a Jesús Manuel Hernández Saiz, contra Benito Rojo Ontoria, se ha practicado tasación de costas la cual arroja un total de 8.450 pesetas, que corresponde abonar a Benito Rojo Ontoria.

Y para que sirva de notificación y traslado por tres días, así como de requerimiento de pago, al condenado Benito Rojo Ontoria, expido la presente en Burgos, a 16 de abril de 1973.—El Secretario, (ilegible).

Briviesca

En los autos del juicio ordinario de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 12 de 1973, a instancia de don Fermín Rozas García, representado por el Procurador señor Parra Mallaina,

contra los herederos de don José López, vecino que fue de Prádanos de Bureba y que según la demanda son: don Rafael, doña Teófila, don Pedro, don José, don Alejandro, doña Felicitas y doña María Dolores López González, sobre reclamación de doscientas ocho mil quinientas treinta y ocho pesetas con noventa y dos céntimos, se ha dictado providencia que contiene los particulares siguientes:

Providencia del Juez señor Miranda de Dios: En Briviesca, a once de abril de mil novecientos setenta y tres. Dada cuenta y siendo desconocido el domicilio de los demandados, don Pedro, don José, don Alejandro, doña Felicitas y doña María Dolores, notifíqueseles este proveído y emplácelos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de nueve días, a medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijarán en los sitios públicos de costumbre del lugar de su naturaleza y en el tablón de este Juzgado, entregando los despachos necesarios al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Y en cumplimiento de lo acordado y de lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados cuyos domicilios se desconocen, expido y firmo la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la Provincia, en Briviesca, a once de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

2.579.—272,00

Soria

D. Francisco Gallardo Egea, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal de Soria,

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 43 de 1973, seguido en este Juzgado sobre desobediencia leve a Agente de la Autoridad, contra José Pérez Ballesteros, nacido el uno de mayo del 1932, casado, viajante, domiciliado en Burgos, calle San Juan de Ortega, número 3, actualmente en ignorado paradero, ha recaído providencia por la que seseñala para la celebración del juicio de faltas que se deja dicho, el próximo día diez de mayo del corriente año y hora

de las doce de su mañana; sirviendo la presente para la citación de repetido José Pérez Ballesteros, a fin de que comparezca en el día y hora señalados, lo que verificará con los medios de prueba de que intente valerse, al propio tiempo que se le hacen todas las advertencias y apercibimientos legales y que, caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en Soria, a 14 de abril de 1973.—El Secretario, Francisco Gallardo Egea.

Tribunal de Orden Público

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por este Tribunal, en el día de hoy, en causa número 571/70, del Juzgado de Orden Público, número 1, seguida contra Francisco Serrano Alonso y otros, por el delito de Asociación ilícita, se ha acordado requerir a la fiadora doña María Angeles Molina Rey, cuyo último domicilio conocido fue en esa capital, calle Santander, número 15, 3.º, a fin de que dentro del término de diez días, presente ante este Tribunal al citado procesado Francisco Serrano Alonso, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, será adjudicada al Estado la fianza que en cantidad de 25.000 pesetas, fue constituida para garantizar la libertad provisional del mismo.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la fiadora doña María Angeles Molina Rey, expido la presente que firmo para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, en uno de marzo de 1973.—Certifico: El Secretario, (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se

señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Burgos

Dolores Quevedo Toca, nacida en Santander, el día 23 de julio de 1906, hija de Jerónimo y Quintina, casada y que tuvo su domicilio en esta capital, calle Vitoria, número 184, 2.º B, comparecerá en este Juzgado, al objeto de ser oída, en expediente número 1/1973.

Javier Sendino Ruiz, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad, Juan XXIII, número 2, 8.º, 1.ª, al objeto de ser oído, en diligencias previas número 182 de 1973.

Juzgado Municipal número uno de Burgos

Manuel Fontanillo Luengo, del que se desconocen las demás circunstancias, domiciliado en Colón de Larreategui, núm. 32. 4.º, Pensión de Riesgo, de Bilbao, y hoy en ignorado paradero, se cita a dicho denunciado, a fin de que comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración, debiendo asimismo aportar el carnet de conducir y permiso de circulación del vehículo BI-82.202, juicio de faltas número 128/73.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Alfredo de Sousa Braga, de 49 años, vecino de Azurem Guimarães (Portugal), y actualmente en ignorado paradero, al objeto de recibirle declaración y que exhiba su permiso de conducir, el de circulación del coche Opel BC-67-48 (P) y póliza de seguros del mismo y que ponga a disposición del Juzgado dicho vehículo para su reconocimiento por un perito práctico a fin de que sean tasados los daños producidos en el mismo, juicio de faltas número 300/73.

Domingo Goncalves Antunez, nacido en Ribeira de Penedo (Portugal), de 34 años, casado, obrero, hijo de Victoriano y Edelina, domiciliado en Anguleme (Francia), y daños a Angel de la Fuente Nistal, contra Carlos Aires de Oliveira, nacido en Monde de Basto (Portugal), de 47 años, soltero, obrero, hijo de Mario y María, domiciliado en Sain Marcle Eure (Francia), y ambos súbditos portugueses, actualmente en ignorado paradero, a fin de que los mismos

comparezcan ante este Juzgado el día 15 de mayo próximo, a las 10,45 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 305/73.

Antonio Da Silva, de 31 años, casado, sanitario, hijo de Augusto e Ignacia, natural de San Juan de Fresta (Portugal), residente en Alemania, Wehrawald 7887 Todtmoos, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado al objeto de prestar declaración y exhibir su permiso de conducir, y el de circulación, correspondiente al turismo Opel, SAK-T 407 (D), y la póliza de seguros del mismo, en el juicio de faltas número 68/73.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca

Michel Lafarge, conductor y titular del vehículo 3139-QF-64 (F), con domicilio en 11 Lot, Lezóns La Garonde, para recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones y cuantas diligencias se precisen, número 64 de 1973.

Juzgado Municipal de Miranda de Ebro.

Luis Barrigón de la Fuente, que tuvo su domicilio en Zamora, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 100 de 1973, que tendrá lugar el día 4 de mayo próximo y hora de las 11 de su mañana.

Mariano Requejo Serrano, en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 16 de mayo próximo y a las 10,15 horas, comparezca en este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 103 de 1973.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

R. I.: 2718. Exp.: 24.594. F. 458.

Asunto: Líneas a 13,2 KV. aéreas y centros de transformación intemperie, en Burgos.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, a instancia de la empresa «Electra de Burgos», S. A., domiciliada en Burgos, Plaza del Vena, s. n., en solicitud de autorización para instalar varias líneas de transporte de

energía eléctrica, aéreas, y centros de transformación intemperie, en Burgos; una vez cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación, ha resuelto:

Autorizar a la empresa «Electra de Burgos», S. A., la instalación de:

— Línea de 2.151 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón armado Nappe-Voute, con origen en la Subestación de Camino de Villalón y final en el centro de transformación de Villargámar, ya en servicio.

— Derivación de la anterior, en su apoyo núm. 4, de 119 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, al centro de transformación de San Martín de la Bodega, ya en servicio.

— Derivación de la primera en su apoyo núm. 6, de 39 metros de longitud, en un solo vano, a enlazar con la actual línea Ferro-Omes.

— Línea de 756 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con crucetas de madera, con origen en la subestación del Camino de Villalón y final en el apoyo de paso a subterráneo para cultivar el centro de transformación de San Zadornil.

— Derivación de la anterior desde su apoyo núm. 2, de 776 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con crucetas de madera, finalizando en apoyo de paso a subterráneo.

— Línea de 336 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta de madera, con origen en la subestación del Camino de Villalón y final en el apoyo de derivación hacia el centro de transformación Fuentecillas, ya en servicio.

— Línea de 37 metros de longitud, sobre un apoyo de hormigón, derivación del apoyo núm. 3 de la línea Margen Izquierda, al centro de transformación Curtidos.

— Centro de transformación Curtidos, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

— Línea de 163 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la antigua línea a Cellophane y final en el centro de transformación Parralillos.

— Centro de transformación Parralillos, de tipo intemperie, sobre

postes de hormigón, con transformador de 160 KVA.

— Línea de 251 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta de madera, con origen en la línea de doble circuito Sur I y II, y final en la antigua línea Sur I.

— Línea margen derecha de la carretera de Madrid, de 1.500 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta de madera, con origen en la línea sur I y final en el apoyo siguiente al de derivación hacia el centro de transformación Parador Landa, ya en servicio.

— Derivación de la línea Margen Derecha de la carretera de Madrid, desde su apoyo núm. 10, de 103 metros de longitud, sobre un apoyo de hormigón, al centro de transformación Fuente Los Mansos.

— Centro de transformación Fuente Los Mansos, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

— Derivación de la línea Margen Derecha de Madrid, desde su apoyo núm. 17, de 150 metros de longitud, sobre un apoyo de hormigón, al centro de transformación Los Adoberos.

— Centro de transformación Los Adoberos, de tipo intemperie, sobre postes metálicos, con transformador de 100 KVA.

— Derivación de la línea Margen Derecha de la carretera de Madrid, desde su apoyo núm. 18, de 104 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, al centro de transformación Parador Landa, ya en servicio.

— Línea de 82 metros de longitud, en un solo vano, con origen en la línea Sur y final en el centro de transformación La Calderona, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

— Línea de 160 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea Sur y final en el centro de transformación El Rabillo.

— Centro de transformación El Rabillo, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

— Línea de 177 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea Sur y final en el centro de transformación Pisones.

— Centro de transformación Pisones, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 160 KVA.

— Línea de 313 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la derivación de la línea Sur, al centro de transformación Romanceros y final en el centro de transformación Vía Empalme.

— Centro de transformación Vía Empalme, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 200 KVA.

— Línea de 82 metros de longitud, sobre un apoyo de hormigón, con origen en la línea Sur y final en el centro de transformación Pisuerga.

— Centro de transformación Pisuerga, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 160 KVA.

— Línea de 189 metros de longitud, sobre un apoyo de hormigón, con origen en la línea Industrial I y final en el centro de transformación Villayuda Central.

— Centro de transformación Villayuda Central, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

— Cambio de un apoyo en la línea prolongación calle 4, a su paso por el río Arlanzón, quedando unas veces adyacentes de 130 y 70 metros, respectivamente.

— Línea de 212 metros de longitud, sobre un apoyo de hormigón, con origen en la línea entre el centro de transformación elevadora y Capiscol y final en el centro de transformación Elevadora Azucarera.

— Centro de transformación elevadora Azucarera, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

— Línea de 210 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la derivación hacia el centro de transformación de La Nave y final en el centro de transformación Cortes, Abraham de las Heras, ya en servicio.

— Línea de 112 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea que une los centros de transformación Piscinas y Capiscol y final en el centro de transformación Soto de Don Ponce.

— Línea de 368 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la estación transformadora de Distribución de Gamo-

nal y final en las líneas de la calle 4 del Polígono.

— Línea de 94 metros de longitud, salida de la ETD, de Gamonal a Capiscol y paso a subterráneo a centro de transformación Huoghton, sobre una torre metálica donde se realizará el paso a subterráneo.

— Línea de 159 metros de longitud, sobre una torre metálica, con origen en la línea Industrial I y final en el centro de transformación Calle 5-4.

— Centro de transformación calle 5-4, de tipo intemperie, sobre bancada de hormigón, con transformador de 400 KVA.

— Vano flojo de 6 metros de longitud, desde la línea Industrial I y II, para alimentar el centro de transformación 1-4, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 160 KVA.

— Línea de 59 metros de longitud, en un solo vano, con origen en la línea a centro de transformación Gamonal, Ayuntamiento, y final en el apoyo de paso a subterráneo hacia el centro de transformación Casares I.

— Línea de 42 metros de longitud en un solo vano, con origen en la línea a centro de transformación Casares II.

— Línea de 463 metros de longitud, sobre postes de madera, con origen en el centro de transformación Academia de Ingenieros y final en el centro de transformación Gamonal D, ya en servicio.

— Línea de 1.151 metros de longitud, sobre postes de hormigón, de enlace entre la derivación al centro de transformación Barriada Inmaculada y la línea entre los centros de transformación Yllera II, y Academia de Ingenieros.

— Línea a 180 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea anterior y final en apoyo de paso a subterráneo, hacia el centro de transformación Barriada Inmaculada, ya en servicio.

— Línea de 83 metros de longitud, sobre dos torres metálicas, con origen en apoyo de paso a subterráneo, hacia el centro de transformación Barriada Inmaculada, ya en servicio.

— Línea de 83 metros de longitud, sobre dos torres metálicas, con origen en apoyo de paso a subterráneo, procedente del centro de transformación Casa de la Vega.

— Centro de transformación Casa de la Vega, de tipo intemperie, sobre postes metálicos, con transformador de 250 KVA.

— Línea de 965 metros de longitud, con origen en la línea que une los centros de transformación Vista Alegre y Escuela de Magisterio.

— Derivación de la anterior, en su apoyo núm. 4, de 3 metros de longitud, para alimentar al centro de transformación Hospital Provincial, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

— Nueva alimentación del centro de transformación Vista Alegre, de 17 metros de longitud, en vano flojo.

— Línea de 101 metros de longitud en un solo vano, derivación de la línea Industrial II, en punto próximo a la derivación al centro de transformación El Grajo.

— Centro de transformación El Grajo, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

— Línea de 854 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta de madera, con origen en la línea a Villatoro, en las proximidades de esta localidad, y final en el centro de transformación Santinio.

— Centro de transformación Santinio, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

— Derivación de la línea Norte I, a su paso por el Parque de las Avenidas, en una longitud de 116 metros, sobre una torre metálica.

— Línea de 147 metros sobre postes de hormigón, de enlace entre las líneas en subterráneo, procedentes de los centros de transformación Residencia Sanitaria y Francisco Sarmiento.

— Derivación de la línea Porvenir al centro de transformación Río Vena, de 8 metros de longitud, para alimentar al centro de transformación Río Vena, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 250 KVA.

— Derivación de la línea Porvenir, de 293 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, al apoyo de paso a subterráneo, hacia el centro de transformación Belorado.

— Centro de transformación San Francisco bis, alimentado mediante un vano flojo desde el últi-

mo apoyo de la línea al centro de transformación San Francisco, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 200 KVA.

— Derivación de la línea Centro II, de 153 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, a enlazar con el tramo en conducción subterránea al centro de transformación Lain Calvo, actualmente en servicio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y a los debidos efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.
Burgos, 3 de abril de 1973. — El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2460. — 1.832,00

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Servicio Provincial de Burgos

Resolución de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, autorizando el empleo de cebos envenenados con el fin de reducir los animales salvajes.

Vista la petición suscrita al efecto por don Luis Riaño Fernández, de Burgos, S. Nicolás, núm. 4, 7.º, y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza y previa conformidad del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

Ámbito de aplicación.—Finca denominada coto de caza de Los Ordejones, situado en el término municipal de Los Ordejones.

Cebos autorizados.—Los que se detallan seguidamente: Preparados de estricnina.

Lugares autorizados.—Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos y vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros, contando con el consentimiento escrito del inquilino.

Plazo de validez.—30 días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el Alcalde del municipio afectado y el titular peticionario. En ningún caso se podrá hacer uso de esta autorización antes de que transcurran 5 días naturales, contados a partir del de su publicación en el B. O. de la provincia.

Anuncios.—El Sr. Alcalde del término municipal afectado y los de los límites deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes, con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el B.O. de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda: **CEBOS ENVENENADOS.**

Complementarios

a) La permanencia diaria de los cebos sobre el terreno estará limitada al período comprendido entre una hora antes de ponerse el sol y una hora después de su salida.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo, deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de 40 cm. de profundidad.

c) Compete al Alcalde del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

d) Finalizada la operación y, antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial del ICONA, un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las incidencias habidas.

e) El titular interesado, y, en todo caso, el propietario de la fin-

ca de donde esten colocados los cebos, responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

Burgos, 17 de marzo de 1973.—El Jefe Provincial del Servicio, Antonio Arjona.—Visto y conforme: El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

2.550.—544,00

Resolución de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, autorizando el empleo de cebos envenenados con el fin de reducir los animales salvajes.

Vista la petición suscrita al efecto por don Fernando de la Torre Liras, vecino de Nava de Roa, y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza y previa conformidad del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

Ámbito de aplicación.—Finca denominada coto de caza BU-10.033, situado en el término municipal de Nava de Roa.

Cebos autorizados.—Los que se detallan seguidamente: Preparados de estriquina.

Lugares autorizados.—Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos y vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros, contando con el consentimiento escrito del inquilino.

Plazo de validez.—30 días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el Alcalde del municipio afectado y el titular peticionario. En ningún caso se podrá hacer uso de esta autorización antes de que transcurran 5 días naturales, contados a partir del de su publicación en el B. O. de la provincia.

Anuncios.—El Sr. Alcalde del término municipal afectado y los de los límites deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes, con el propósito de

asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el B.O. de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda: **CEBOS ENVENENADOS.**

Complementarios

a) La permanencia diaria de los cebos sobre el terreno estará limitada al período comprendido entre una hora antes de ponerse el sol y una hora después de su salida.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo, deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de 40 cm. de profundidad.

c) Compete al Alcalde del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

d) Finalizada la operación y antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial del ICONA, un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las incidencias habitadas.

e) El titular interesado, y, en todo caso, el propietario de la finca de donde esten colocados los cebos, responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

Burgos, 6 de abril de 1973.—El Jefe Provincial del Servicio, Antonio Arjona.—Visto y conforme: El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

2.558.—542,00

Ayuntamiento de Briviesca

El Excmo. Ayuntamiento pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 12 de abril actual, ha acordado instruir expediente para desafectación al servicio público de los terrenos del Mercado de Ganados, emplazados en suelo urbano, con acceso desde las calles La Ronda Arriba, San Roque y Fray Justo Pérez de Urbel.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse el expediente y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Briviesca, 17 de abril de 1973.—El Alcalde, Antonio L. Linares.

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión ordinaria celebrada el día diez del actual y con el quórum que establece el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 (texto refundido), acordó instruir expediente de cambio de calificación jurídica de bienes de servicio público, por la de propios, del edificio propiedad de este municipio, que estuvo destinado a vivienda del Sr. Maestro y escuela de niños, enclavado en la calle de Burgos, por así aconsejarlo las circunstancias actuales del mismo y no ser necesario su uso al fin que se venían destinando.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el apartado segundo del artículo octavo del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, abriendo información pública por espacio de 30 días, durante los cuales queda de manifiesto al público dicho expediente, en la Secretaría Municipal, a fin de que puedan formular contra el mismo cuantas reclamaciones consideren legales.

Villasur de Herreros, 14 de abril de 1973.—El Alcalde, Miguel González Sáinz.

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1973, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se hasen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Pineda de la Sierra, 18 de abril de 1973.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Tobar, Manciles, Susinos del Páramo y Terradillos de Esgueva.

A yuntamiento de Valle de Tobalina

Conforme al artículo 560 de la Ley de Régimen Local, y su texto refundido núm. 4, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de rústica de arbitrios, para el año actual, por espacio de quince días comunes, para examen y reclamaciones. Las reclamaciones han de ser fundadas en errores o alteraciones injustificadas en relación con el documento fiscal del Estado.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Valle de Tobalina, 12 de abril de 1973.—El Alcalde, Benito España.

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Dándose como fundamento los notorios motivos de necesidad administrativa que exige el artículo 28 de la vigente Ley de Régimen Local, se tramita expediente de disolución de las Juntas administrativas de las Entidades Menores

de este Ayuntamiento, de Argés, Consortes, Cueva de Manzanedo, Crespos, Manzanedillo, Mudobal, Peñalba de Manzanedo, Quintana del Rojo, San Martín del Rojo, Vallejo de Manzanedo y Villaspobl.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de 30 días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, pudiéndose formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valle de Manzanedo, 9 de abril de 1973.—El Alcalde, Eusebio Peña.

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Dándose como fundamento los notorios motivos de necesidad administrativa que exige el artículo 28 de la vigente Ley de Régimen Local, se tramita expediente de disolución de la Junta administrativa de San Cibrián y Landraves y su incorporación a este Ayuntamiento, por carecer de población suficiente para su funcionamiento legal.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de 30 días, a partir del siguiente al de la inserción en el B. O. de la provincia, del presente anuncio, pudiéndose formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valle de Valdebezana, 16 de abril de 1973.—El Alcalde, Angei Serna Sáinz.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Buniel

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, hasta las catorce horas del último día, se admiten proposiciones para optar a la subasta pública, para la enajenación de los bienes siguientes:

1.º Un edificio sito en la calle Marqués, de 449,719 metros cuadrados. Casa-cuartel de la Guardia Civil, su pajar, y solar anejo al mismo por su lado oeste, con 352,650 metros cuadrados, que todo ello linda al norte con Hros. de

Vicente de la Fuente Iglesia, don Tomás Alonso Herrera, hoy Jesús del Val Saldaña, y don Luis Martínez Albillos, por izquierda o S. Calleja, fondo u oeste, era de don José de la Fuente del Val, y frente, o este, calle Marqués, antes Real, y un nogal frente al mismo.

2.º Terreno sito en el pago de «El Barral», Trozo Adoberas, en el polígono número 2, parcela número 91 del Catastro Parcelario, de 75 áreas de superficie que linda al norte con Luis Martínez Albillos, sur, Restituto Albillos Escudero, este, Hros. de Ambrosio Martínez Romoy y oeste, carretera de Burgos-Valladolid.

Tipo de licitación es de 150.000 pesetas, para la finca urbana Casa Cuartel y 180.000 pesetas para la finca rústica terreno «Trozo Adoberas», con arreglo al pliego de condiciones que obra en Secretaría, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 281 del día 7 de diciembre.

La apertura de plicas se verificará tres días después a la hora de las trece en la Casa Consistorial, previo anuncio en el tablón de edictos.

Buniel, a 21 de abril de 1973.—El Alcalde, José de la Fuente.

2591.—286,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Previa autorización del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, el próximo día 30 de abril, a las horas que se dicen, se subastarán las resinas de los montes de este Municipio, en los precios que también se dicen a continuación:

A las 10 horas: Umbrigueta y Abejón, 150.000 pesetas.

A las 10,30 horas: Guerreado Palacios y Vilviestre: 109.190 ptas.

A las 11 horas: Guerreado Palacios, Vilviestre y San Leonardo: 36.910 pesetas.

A las 11,30: Guerreado de Palacios y Hontoria: 72.160 pesetas.

A las 12 horas: Los Cubillejos: 3.410 pesetas.

Los pliegos podrán presentarse hasta media hora antes de la subasta.

Palacios de la Sierra, 24 de abril de 1973.—El Alcalde, (ilegible).

2592.—121,00